

APRUEBA CONTRATO SUSCRITO CON EMPRESA CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS SECTOR PESCADOS Y MARISCOS FERIA DE LOTA".-

DECRETO N° 667

LOTA, 02 ABR. 2015

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas 19.886: Procedimientos de Contratación y Compras Públicas, en su Art. 10;
- b) Contrato de fecha 11 de febrero de 2015, con Empresa Constructora Castaldini Cisterna Limitada, para ejecución del proyecto "Construcción de Módulos y Habilitación de Locales en Sector Feria Libre de Lota";
- c) Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 23 de febrero de 2015, que aprueba contrato citado en visto anterior;
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 04 de marzo de 2015, de contrato obra "Construcción Módulos y Habilitación de Locales en Sector Feria Libre de Lota";
- e) Informe Sanitario de fecha 02 de marzo de 2015, de Seremi de Salud Región del Bio Bio; que concluye que se debe ejecutar plan de mejoramiento sanitario de los puestos de venta de pescado y mariscos del sector feria;
- f) Ord. N° 52 de fecha 02 de marzo de 2015 de Jefe Administración y Finanzas (S), que requiere acuerdo de Concejo para modificación presupuestaria;
- g) Memorando N° 1.737 de fecha 05/03/2015 de Alcalde (S), que ordena realizar licitación Sistema Contratación Directa con Empresa Castaldini Cisternas Limitada, considerando un monto máximo de \$ 55.500.000.-, para el proyecto "Saneamiento de Agua Potable y Aguas Servidas Sector Pescados y Mariscos Feria, Lota";
- h) Informe Jurídico de fecha 05 de marzo de 2015, que respalda, procedimiento y tipo de licitación en virtud de la ley 19.886 de Compras Públicas, para proyecto mencionado en visto anterior;
- i) Ord. N° 61 de fecha 06 de marzo de 2015, de Secplan, que remite proyecto para aprobación del Concejo Municipal;
- j) Certificado N° 192 de fecha 10 marzo de 2015, del Secretario Municipal (S), que certifica aprobación presupuestaria del proyecto "Saneamiento de Agua Potable y Aguas Servidas Sector Pescados y Mariscos Feria de Lota";
- k) Certificado de fecha 198 de 10 marzo de 2015, del Secretario Municipal (S), que certifica aprobación del proyecto "Saneamiento de Agua Potable y Aguas Servidas Sector Pescados y Mariscos Feria de Lota";
- l) Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 13 de marzo de 2015, que aprueba proyecto "Saneamiento de Agua Potable y Aguas Servidas Sector Feria, Lota", con Fondos Municipales Año 2015;
- m) Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 17/03/2015, que Aprueba Licitación Contratación Directa, para ejecución de la Obra "Saneamiento de Agua Potable y Aguas Servidas Sector Pescados y Mariscos Feria de Lota";
- n) Cotización presentada por la Empresa Castaldini Cisterna Limitada, por un valor de \$ 55.262.785, para ejecución de proyecto "Saneamiento de Agua Potable y Aguas Servidas Sector Pescados y Mariscos Feria, Lota"; con domicilio en calle Lautaro 1937, Barrio Norte, Concepción;
- ñ) Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 8085703 de fecha 27 de marzo de 2015, por la suma de \$ 5.526.280, del Banco Santander Chile;
- o) Contrato de fecha 30/03/2015, suscrito entre esta Entidad y la Empresa Constructora Castaldini Cisternas Limitada, para la ejecución del proyecto: "Saneamiento de Agua Potable y Aguas Servidas Sector Pescados y Mariscos Feria, Lota";
- p) Anexo Administrativo de Licitación, que detalla procedimientos administrativos posteriores a la firma del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 667 de fecha 02 ABR. 2015

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébese el Contrato y cotización** presentada por la Empresa Constructora Castaldini Cisternas Limitada, por el precio total de \$ 55.262.785, (Cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos) para ejecución de proyecto "Saneamiento de Agua Potable y Aguas Servidas Sector Pescados y Mariscos Feria, Lota";

2° El plazo de ejecución de la obra será 30 días corridos, el cual comenzará a regir a contar de la firma del Acta Entrega de Terreno.

3° La obra se ejecutará de acuerdo con los Antecedentes técnicos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

4° La Constructora cancelará multa, según lo indicado en Anexo de Contrato punto Multas;

5° El valor de la obra será cancelado mediante estados de pagos mensuales, de acuerdo al avance físico efectivo del trabajo.

6° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: Cuenta 31-02-004-794 del presupuesto Municipal vigente.

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° ASESOR JURIDICO



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MSPRP/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C.c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN.-
- Archivo.-